Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA O SUSTITUCIÓN PENSIONAL

Colfondos del grupo HABITAT

Queremos asesorarlo y acompañarlo en la radicación de su prestación, para lo cual antes de la radicación de la documentación, es necesario que se comunique con nuestro Contact Center a los teléfonos 601 7484888 en Bogotá, 605 3869888 en Barranquilla, 605 6985888 en Bucaramanga, 602 4899888 en Cali, 605 6949888 en Cartagena, 604 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000. Recuerde que los documentos a radicar deben ser legibles, completos y en las condiciones exigidas, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de la prestación solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 510 de 2003.

Es importante que tenga en cuenta que antes de iniciar el trámite de pensión, en caso de haber derecho a bono pensional, este debe estar finalizado, por lo tanto lo invitamos a iniciar el proceso de asesoría que permitirá culminar el trámite de bono pensional y la normalización de la historia laboral.

Es importante que usted tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envíelo a la Calle 67 Nº. 7-94 en la ciudad Bogotá, o ingrese a nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co/contacto o comuníquese con nuestro Contact Center.

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Formato de solicitud de pensión.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co ó en nuestras oficinas Colfondos.	SI	SI / NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% del afiliado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI	SI / NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento del afiliado.	Este documento se tramita en la notaría donde fue registrado (a), la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales, el registro puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía, en caso de diferencias debe tramitar las correcciones antes de la radicación de pensión. Para los nacidos antes del 15 de junio de 1938 que no tienen registro civil de nacimiento, debe adjuntar partida de bautizo.	SI	SI / NO
Copia auténtica del registro civil de defunción del afiliado.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrada la defunción del afiliado, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI	SI / NO
Si el afiliado era pensionado o recibía una asignación de retiro por otra entidad, recibió indemnización sustitutiva o devolución de saldos por otra entidad, debe adjuntar fotocopia de la resolución u oficio de la prestación otorgada.	Si no conserva copia de este documento, podrá solicitar una copia a la entidad que le reconoció la respectiva prestación o quien haga sus veces. No aplica para sustitución pensional.	SI / NO	SI / NO
Historia laboral de bono pensional y cotizaciones al fondo privado, firmada en acuerdo.	La historia laboral de bono pensional y cotizaciones al fondo privado, la obtiene llamando a nuestro Contact Center o en cualquiera de nuestras oficinas Colfondos, la historia laboral de bono pensional solo será necesaria si el bono pensional no se encuentra acreditado. No aplica para sustitución pensional.	SI	SI / NO
Carta de autorización para el traslado a renta vitalicia.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado.	SI	SI / NO

Síguenos en:

Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA O SUSTITUCIÓN PENSIONAL

Colfondos del grupo HABITAT

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Carta de aceptación del riesgo de retiro programado y recálculo.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado.	SI	SI / NO
Carta de prestación del Servicio Militar.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos y solo será diligenciado por los afiliados de género masculino. No aplica para sustitución pensional.	SI	SI / NO
Original o fotocopia de certificación bancaria.	Este documento lo adquiere en la entidad bancaria donde tiene su cuenta registrada, este documento es opcional en caso que el afiliado desee abrir una cuenta especial para pensionados bajo el convenio que tiene actualmente Colfondos con el Banco de Bogotá.	SI / NO	SI / NO
Carta de Autorización para tratamiento de datos Aseguradora Bolívar S.A.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado (este documento debe venir directamente firmado por el o los beneficiarios, no se acepta firmar de apoderado o tercero autorizado).	SI	SI / NO
Documentos requeridos si el reclamante es el (la) cónyuge o compañero(a) permanente:			
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% del esposo(a) o compañero(a) permanente.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI / NO	SI / NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento del esposo(a) o compañero(a) permanente.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrado (a), la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía. Para los nacidos antes del 15 de junio de 1938 que no tienen registro civil de nacimiento, debe adjuntar partida de bautizo.	SI / NO	SI / NO
Copia auténtica del registro civil de matrimonio.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrado el matrimonio, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud depensión.	SI / NO	SI / NO
Si el afiliado no es casado(a), debe adjuntar declaración juramentada de convivencia permanente.	Esta declaración debe ser rendida y expedida por un notario, donde manifieste el tiempo de convivencia permanente, indicando la edad de los compañeros a la fecha de iniciación de la convivencia y el conocimiento de otros herederos o beneficiarios (esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión).	SI / NO	SI / NO

Síguenos en:

Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA O SUSTITUCIÓN PENSIONAL

Colfondos del grupo HABITAT

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Dos declaraciones juramentadas de terceros diferentes a familiares.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, rendidas por dos (2) testigos diferentes a familiares, donde manifiesten el tiempo de convivencia permanente, indicando la edad de los compañeros a la fecha de iniciación de la convivencia y el conocimiento de otros herederos o beneficiarios, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Copia auténtica del contrato de formalización y solemnización del vínculo entre parejas del mismo género.	Este documento solo aplica para uniones de pareja del mismo género que formalizaron el vínculo, se consigue en la notaría donde fue registrado el contrato, la fotocopia auténtica del contrato puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión. Si la unión no fue formalizada, se deberá adjuntar la declaración juramentada de convivencia permanente.	SI NO	SI NO
Documentos requeridos si el reclamante es hijo(a) o hijos menores de 25 años o mayores discapacitados.			
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, tarjeta de identidad o contraseña de documento en trámite ampliada al 150% de o los hijos.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad para los hijos entre los 7 y los 17 años, cédula de ciudadanía para hijos de 18 años en adelante.	SI NO	SI NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento de o los hijos.	Este documento se consigue en la notaría donde fueron registrados, la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales, el registro puede tener máximo un (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad. Si los hijos son menores de edad y ambos padres son fallecidos este registro debe contener la nota margina de asignación de curador o tutor.	SI NO	SI NO
Certificado de estudios a la fecha del siniestro.	Este documento debe solicitarlo a la respectiva entidad educativa donde se encontraba realizando estudios a la fecha de fallecimiento del afiliado, la entidad educativa debe indicar, la intensidad horaria y el período de estudios. Para los estudiantes residentes en el exterior el certificado debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido y si el documento a Apostillar o Legalizar se emite otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. En caso que los hijos no adelantaban estudios al momento del fallecimiento del afiliado, deberán manifestarlo por escrito.	SI NO	SI NO
Para hijos discapacitados, adjuntar dictamen de invalidez, o historia Clínica con certificado del médico tratante.	El dictamen de invalidez, puede ser emitido por la EPS o junta de calificación regional o nacional. La historia Clínica y certificado médico, se obtiene en la EPS con el respectivo médico tratante, en el cual certifique el grado de discapacidad.	SI NO	SI NO
Declaración juramentada de los hijos.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, donde cada hijo declare la existencias de otros beneficiarios, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedida antes de la radicación de la solicitud de pensión, si son menores de edad esta declaracion debe ser rendida por el tutor o representante legal.	SI NO	SI NO

Síguenos en:

Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA O SUSTITUCIÓN PENSIONAL

Colfondos del grupo HABITAT

Documentos requeridos si el reclamante es hijo(a) o hijos menores de 25 años o mayores discapacitados.

Dos declaraciones juramentadas de terceros diferentes a familiares.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, rendidas por dos (2) testigos diferentes a familiares, donde manifiesten sobre su conocimiento en relación con el estado civil del afiliado, sobre el conocimiento de la existencia de otros beneficiarios, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% del representante legal del menor, tutor o curador.	Importante que la fotocopia sea legible y coincida con la sentencia o acta del juez de familia.	SI NO	SI NO
Para hijos entre 18 y 25 años, sean estudiantes o no, y que no dependan económicamente de los padres.	Declaración juramentada del hijo donde manifiesta que no tiene dependencia económica con sus padres.	SI NO	SI NO

Documentos requeridos si el afiliado era viudo(a)

Copia auténtica del registro civil de matrimonio.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrado el matrimonio, la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales, el registro puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Copia auténtica del registro civil de defunción del(la) cónyuge.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrada la defunción del(la) cónyuge, la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales.	SI NO	SI NO

Documentos requeridos si el afiliado era divorciado(a)

Copia auténtica del folio del registro civil de matrimonio con la nota marginal de divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrada, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO

Documentos requeridos si el o los reclamantes son únicamente los padres: Aplica cuando el afiliado era soltero, no tenía hijos y solo tenía padres que dependían económicamente.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% de los padres.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI NO	SI NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los padres.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrado (a), la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales, el registro puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía. Para los padres nacidos antes del 15 de Junio de 1938 que no tienen registro civil de nacimiento, debe adjuntar partida de bautizo.	SI NO	SI NO
Copia auténtica del registro civil de defunción si alguno de los padres es fallecido.	Este documento se consigue en la notaría donde fue registrada la defunción del padre o madre, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo año (1) año de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO

Síguenos en:

Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA O SUSTITUCIÓN PENSIONAL

Colfondos del grupo HABITAT

Documentos requeridos si el o los reclamantes son únicamente los padres:
Aplica cuando el afiliado era soltero, no tenía hijos y solo tenía padres que dependían económicamente.

Declaración juramentada de los padres.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, donde cada padre exprese en nombre propio, si recibe ingresos, el monto y la procedencia, la dependencia económica con el hijo al momento del fallecimiento del mismo y la existencias de otros beneficiarios, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedida antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Dos declaraciones juramentadas de terceros diferentes a familiares.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, rendidas por dos (2) testigos diferentes a familiares, donde manifiesten sobre su conocimiento en relación con el estado civil del afiliado, sobre el conocimiento de la existencia de otros beneficiarios y/o sobre la dependencia económica de los padres respecto al hijo, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO

Documentos requeridos si el o los reclamantes son únicamente hermanos discapacitados:
Aplica cuando el afiliado es soltero, sin hijos y sin padres con dependencia económica y solo tiene hermanos discapacitados que dependían económicamente.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, tarjeta de identidad o contraseña de documento en trámite ampliada al 150% de o los hermanos.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad para entre los 7 y los 17 años, cédula de ciudadanía para hermanos de 18 años en adelante.	SI NO	SI NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento de o los hermanos.	Este documento se consigue en la notaría donde fueron registrados, la copia debe ser por ambas caras y con espacio para notas marginales, el registro puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad.	SI NO	SI NO
Adjuntar dictamen de invalidez, o historia Clínica con certificado del médico tratante.	El dictamen de invalidez, puede ser emitido por la EPS o junta de calificación regional o nacional. La historia Clínica y certificado médico, se obtiene en la EPS con el respectivo médico tratante.	SI NO	SI NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150% del tutor o curador.	Importante que la fotocopia sea legible y coincida con la sentencia o acta del juez de familia.	SI NO	SI NO
Declaración juramentada del o los hermanos discapacitados o del respectivo tutor.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, donde el hermano exprese en nombre propio, si recibe ingresos, el monto y la procedencia, la dependencia económica con el hermano al momento del fallecimiento del mismo y la existencias de otros beneficiarios, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedida antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO

Comunícate con nuestras líneas Contact Center: Bogotá: 601 7484888; Barranquilla: 605 386 9888; Bucaramanga: 607 698 5888; Cali: 602 489 9888; Cartagena: 605 694 9888; Medellín: 604 604 2888; al 01 8000 5 10000 para el resto del país. Si quieres ampliar esta información visita: www.colfondos.com.co
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías - Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías.

Documentos requeridos para solicitar:

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA O SUSTITUCIÓN PENSIONAL

Colfondos del grupo HABITAT

Documentos requeridos si el o los reclamantes son únicamente hermanos discapacitados: Aplica cuando el afiliado es soltero, sin hijos y sin padres con dependencia económica y solo tiene hermanos discapacitados que dependían económicamente.

Dos declaraciones juramentadas de terceros diferentes a familiares.	Estas declaraciones deben ser expedida por un notario, rendidas por dos (2) testigos diferentes a familiares, donde manifiesten sobre su conocimiento en relación con el estado civil del afiliado, sobre el conocimiento de la existencia de otros beneficiarios y/o sobre la dependencia económica entre los hermanos, esta declaración puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO

Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un tercero autorizado.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del tercero autorizado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con la carta de autorización auténtica.	SI NO	SI NO
Carta de autorización auténtica con las facultades específicas.	Esta declaración debe ser autenticada y/o apostillada ante notario público o consulado, debe indicar las facultades específicas y debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del autorizado y de quien la otorga, si es curador, debe adjuntar copia de la sentencia de interdicción debidamente ejecutoriada junto con la constancia de discernimiento del cargo, aceptación del mismo y posesión por parte del curador o representante legal del afiliado, esta documentación puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO

Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un apoderado.

Poder debidamente conferido con presentación personal o Poder elevado a escritura pública.	Este poder debe ser original debidamente conferido, autenticado y/o apostillado ante notario público o consulado, debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del apoderado y de quien la otorga, este documento puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del apoderado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.	SI NO	SI NO
Fotocopia de la tarjeta profesional ampliada al 150%, del abogado apoderado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.	SI NO	SI NO

Comunícate con nuestras líneas Contact Center: Bogotá: 601 7484888; Barranquilla: 605 386 9888; Bucaramanga: 607 698 5888; Cali: 602 489 9888; Cartagena: 605 694 9888; Medellín: 604 604 2888; al 01 8000 5 10000 para el resto del país. Si quieres ampliar esta información visita: www.colfondos.com.co
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías - Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías.